

MENDOZA, **05 MAR 2012**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 18012/2011, en las que Secretaría Académica de la Facultad propone la designación interina de la señorita Florencia Noemí TURCO en el cargo de Coordinador de Área de Facultad Categoría E – Tiempo Parcial, teniendo en cuenta los antecedentes agregados;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 7 y 8 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 9 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 10 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 11 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 06 de diciembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Srta. Florencia Noemí TURCO
Documento Único:	D.N.I. 30.418.116
CUIL o CUIT	27-30418116-3
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Coordinador de Área de Facultad Categoría E
Dedicación	Tiempo Parcial
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-04-2012
Hasta el	31-12-2012

Resol. Nº **20**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	COORDINADOR ÁREA DE FACULTAD CATEGORÍA E (Tiempo Parcial)
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	GESTIÓN INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	20
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	40
158	INGENIERÍA CIVIL	20
208	MECATRÓNICA	10
201	ARQUITECTURA	10
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	Dirección de Relaciones Internacionales – Intercambio Estudiantil
2	
3	
4	

Resol. N° 20

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	CFEP	Escalafón Personal Docente (Cargo de Gestión)

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 10 de estas actuaciones y lo informado a fs. 11 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Otorgar a la señorita TURCO un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 20

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA